

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Boletín No. 170

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2014

En la quinta sesión del Segundo Periodo Extraordinario, rindieron protesta las Ciudadanas Elvia Guadalupe Morales García y Silvia Guadalupe Arellano Rodríguez, como Diputadas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior, en virtud de las licencias solicitadas y otorgadas a los Diputados Propietarios Víctor Manuel Zamora Rodríguez y Lucía Azucena Ramos Ramos.

Las Diputadas Morales García y Arellano Rodríguez cubrieron las vacantes originadas en las Comisiones y Comités, así como en la Diputación Permanente.

Las Diputadas y Diputados aprobaron la propuesta de la Junta de Gobierno, para incluir en la sesión de hoy, la primera lectura de una iniciativa y dos dictámenes presentados por las Comisiones de Finanzas y de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Luego de aprobarse la propuesta, se procedió a dar primera lectura a una iniciativa de Decreto para que se expida una Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza,

Esta iniciativa de Ley, pretende complementar y sumarse a los esfuerzos de los entes encargados de velar por el desarrollo de la juventud, al tiempo que sirve de marco para el diseño e instrumentación de planes, políticas y programas que promuevan entre las y los jóvenes el adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones

El propósito superior de esta Ley, es dar reconocimiento a los derechos humanos que por naturaleza son inherentes a las y los jóvenes de Coahuila, así como promover una coordinación interinstitucional de políticas públicas, para que los jóvenes durante su etapa de maduración física, psicológica y social, puedan acceder a los elementos formativos que los conviertan en personas desarrolladas integralmente.

Las Diputadas y Diputados aprobaron por unanimidad, los dictámenes siguientes:

1.- De la Comisión de Finanzas, del Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 22 de la Ley de Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado, a iniciativa del Gobernador Rubén Moreira Valdez, para quedar como sigue:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales y consumo de energía eléctrica cuando así lo determine la legislación correspondiente.

2.-De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia del Estado, así como de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, a iniciativa planteada por el Ejecutivo del Estado.

Las reformas y adiciones a las leyes antes citadas, proponen la creación de Comités y Consejos de Participación Ciudadana Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, los cuales tendrán el propósito de auxiliar a las diferentes autoridades en el diseño, implementación, ejecución y vigilancia de las políticas públicas en materia de seguridad.